Radicado No. 2021-00379

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiocho de julio de dos mil veintiuno.

Se requiere a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de este auto cumpla con la carga procesal de realizar la notificación a las señoras YIRA PATRICIA MEJIA y YARA VALENCIA, de la orden de pago librada en su contra y demandadas dentro de este proceso ejecutivo adelantado por el señor José Uriel Salazar Acosta, so pena de DECRETAR LA TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO, contemplado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

N O T I F I Q U E S E

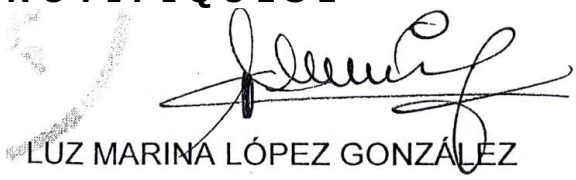

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 119 Del 21 DE JULIO DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria